



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
280

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, ambas de Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**LEÍDA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 12 de noviembre de 2018.

**SE ADHIEREN:** Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI) y René Frías Bencomo (PNA), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

**FECHA DE TURNO:** 21 de noviembre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de Juárez"  
"2018, año de la familia y los jóvenes"

Se adhiere el Grupo Parlamentario de  
MORENA, René Frías Bencomo (PNA) y  
Rosa Isela Gáytan Díaz (PRI)

*Diputado Omar Bazán Flores*

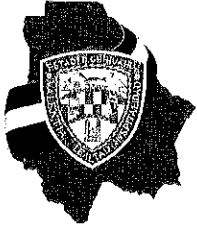
## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso; lo anterior conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### ANTECEDENTES

- 1.- La docencia es una profesión que se arraigó con el surgimiento del Estado y del sistema educativo nacional. En este proceso se fueron construyendo rasgos que le dieron identidad al docente y que le otorgaron su lugar como un pilar fundamental en la sociedad mexicana.
- 2.- Como toda profesión que se ejerce y como todo servicio que se presta, se debe otorgar una justa remuneración a cambio de la labor desempeñada, en el tiempo laborado que corresponde.
- 3.- No se puede dar trato diferenciado a quienes ejercen dicha labor por su condición de ingreso o de antigüedad en el servicio docente. Es decir, aunque



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

*Diputado Omar Bazán Flores*

exista un sistema establecido de plazas, escalafones, etc., no puede diferenciarse a un docente de otro en el sentido estricto del pago por su servicio.

4.- Las Maestras y Maestros del sistema federalizado que cubren interinatos y plazas de recién ingreso no pasan por la misma situación. Los maestros del sistema federal que cubren interinatos están recibiendo en tiempo y forma sus pagos y prestaciones y los del sistema estatal no, a pesar de que ingresaron en las mismas fechas y condiciones y tienen la misma categoría de "idóneos" como se manejan en el magisterio puesto que ambos sistemas aplican los mismos exámenes previos a ser considerados.

5.- La Ley Federal del Trabajo es clara en cuanto a los tiempos establecidos para el pago a los trabajadores, a cada 15 días de labores corresponde un pago y este debe realizarse al momento de concluir cada quincena laborada.

6.- Con base al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado garantizar la educación básica y de nivel medio a los ciudadanos. De igual manera la Constitución del Estado otorga dicha facultad y obligación al Gobierno Estatal.

7.- Es facultad de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado administrar los recursos humanos suficientes para proporcionar este servicio fundamental a la ciudadanía, garantizando no solo la calidad educativa a los usuarios sino también la calidad y la dignidad en las condiciones en las que los docentes desempeñen su labor.

8.- La Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua establece que es facultad y obligación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado proveer de los recursos necesarios para cubrir los gastos relativos a sueldos y prestaciones de los empleados.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

---

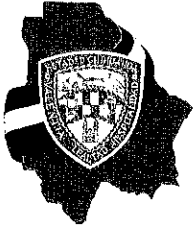
*Diputado Omar Bazán Flores*

La Educación es el pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad. Se debe priorizar como el principal objetivo de los gobiernos en todos sus niveles. A través de la educación se combaten de raíz el rezago y los principales problemas que han generado una descomposición en el tejido social.

Como lo afirmó Irina Bokova, Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): "La educación es un derecho que puede transformar la vida de las personas en la medida en que sea accesible para todos... Una educación de calidad es la fuerza que más influye en el alivio de la pobreza, la mejora de la salud y de los medios de vida, el aumento de la prosperidad y la creación de sociedades más inclusivas, sostenibles y pacíficas, nos interesa a todos velar por que ocupe un lugar central en la agenda para el desarrollo..."

Por eso el Estado debe apostarle a la Educación y a los Educadores como motor de desarrollo para buscar cerrar las brechas entre aquellos chihuahuenses con grandes proyectos y quienes día a día tienen que luchar por tener mejores condiciones de vida.

Así debemos resaltar la función fundamental que desempeña la educación en el crecimiento, así como su utilidad como instrumento esencial para el desarrollo; debemos entenderla como una forma de lograr el bienestar social, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza. Sin embargo es precisamente en este último punto donde encontramos una clara deficiencia por parte de la Administración Estatal. No existe buen gobierno en Chihuahua porque desde hace ya dos años no se le da su lugar a la Educación y a los Educadores, a nuestros queridos Maestros que dedican su vida a la formación y a la docencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

Se debe dar el justo valor al trabajo que realizan los docentes y que este reciba a cambio la justa remuneración que por derecho les corresponde en tiempo y forma, no cuando el Gobernante considere o disponga.

Existe una sentida inconformidad por parte de las Maestras y Maestros considerados idóneos y que cubren interinatos en su mayoría y otros que ocupan plazas de reciente ingreso, ya que desde el mes de agosto de 2018 que iniciaron el ciclo escolar no han recibido el pago correspondiente a su labor, recibiendo el argumento por parte de la Secretaría de Educación y Deporte de que sus pagos están en proceso en la Secretaría de Hacienda, pero que aún no tienen fecha precisa de pago, aunado a que se ha dado a conocer a la luz pública la obligación forzosa a los maestros para adquirir boletos de sorteo "Amanece Millonario", lo que resulta incongruente, dado a que sin su pago para cubrir sus necesidades y violentando sus derechos humanos a la remuneración, aun así, el Estado pretende obligar a participar y cubrir el costo para un sorteo a los docentes.

Cabe destacar que, en algunos casos de nivel básico y medio, hay Maestras y Maestros que tienen hasta un año de no recibir su sueldo y prestaciones, aunado a que está por concluir el ciclo escolar y por lo tanto la conclusión de esos contratos laborales, por lo que también es de importancia que el Estado garantice la recontractación de esos empleados de la educación, así como sus respectivos pagos en tiempo y forma.

Ante estos hechos, se considera la necesidad imperante de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"*  
*"2018, año de la familia y los valores"*

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

Secretaría de Hacienda, ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua, a cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Secretario de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, para que en cumplimiento y en uso de las atribuciones y facultades, exija a la Secretaría de Hacienda que a la brevedad destine los recursos necesarios para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones a los Maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso, los cuales son recurso humano a su cargo y por lo tanto, es su responsabilidad la administración de los mismos, y en lo subsecuente respetando la remuneración como un derecho humano consagrado en nuestros marcos normativos.

**SEGUNDO.**- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado, para que en cumplimiento y uso de sus atribuciones, disponga y ministre los recursos suficientes de forma inmediata para que se les otorgue a los Maestros del Sistema Estatal, que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso, la remuneración que corresponde al pago de sueldo a sus labores ya desempeñadas y pago de prestaciones a las que por



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, año del centenario del natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, año de la familia y los valores"

---

*Diputado Omar Bazán Flores*

ley tienen el derecho, y en lo subsecuente respetando la remuneración como un derecho humano consagrado en nuestros marcos legales.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se comuniquen a la brevedad al Gobierno del Estado, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Educación y Deporte, para que a través de su titular se dé cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE

  
**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**